

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho el 8 de mayo de 2023, procedente del centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q., mayo 30 de 2023.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Junio primero del dos mil veintitrés.

En atención al memorial poder visible en el consecutivo 40 del presente proceso **ejecutivo singular** promovido por FINESA quien cedió su derechos de crédito a favor del señor **ROMULO DANIEL ORTIZ PEÑA** en contra de los señores **DIEGO ARMANDO MEJIA MUÑOZ Y YESICA ALEXANDRA GUARIN**, se reconoce personería jurídica a la abogada DAHIANA ORTIZ HERNANDEZ para actuar en nombre y presentación de señor ORTIZ PEÑA de conformidad con el poder a ella conferido. -

De otra parte, y frente a la solicitud de fijar fecha y hora para llevar a cabo diligencia de remate, el Despacho la niega toda vez que no se ha dado estricto cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 24 de enero de 2023, por medio del cual se dispuso suspender la diligencia de remate que se tenía prevista para el pasado 24 de enero de 2023.-

Así las cosas y previo a fijar la fecha solicitada se requiere a la parte demandante para que por intermedio de su apoderada judicial cumpla con lo ordenado en el auto mencionado. -

Expediente No. 2015-423

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de **hoy 2 de junio de 2023. No. 95**



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Icmt

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e441c87b1d9750a681b5fbaec7de940b59b171ea9d992ddff28d82d30fe09b4**

Documento generado en 31/05/2023 06:21:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>